



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 743-2016-AMPI

Ica, 30 Dic. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO y CONSIDERANDO.

Que, en artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el artículo 20° inciso 17) de la acotada Ley, señala que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Credencial N° 010-2014-044 de fecha 05 de noviembre del 2014, el Jurado Electoral Especial de Ica, reconoce como Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, para el periodo de Gobierno Municipal 2015-2018 al Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza, identificado con DNI N° 21482739;

Que, habiéndose dado por concluida la designación del Lic. Adm. Carlos Enrique Huaranca Tipiana, en el Cargo de Confianza de Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Ica; se hace necesario designar a un nuevo profesional para que desempeñe las funciones en la Gerencia antes descrita;

En uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en merito a los considerandos precedentes.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir de la fecha al CRNEL. PNP ® MIGUEL ÁNGEL CANLLA ORÉ, en el Cargo de Confianza de GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA de la Municipalidad Provincial de Ica, reconociéndole el nivel remunerativo que de acuerdo a Ley le corresponde.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Gerente de Administración y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, comunicar la presente disposición, al personal de esta Corporación Municipal a fin que brinden las facilidades al nuevo funcionario; debiendo adoptar las medidas pertinentes para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaría General, notificar la presente Resolución al Profesional designado, así como a las Gerencias y Sub Gerencias pertinentes de esta Corporación Municipal con las formalidades previstas en la Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
  
Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza  
ALCALDE